 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Formato Anexo de condiciones generales para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por mutuo acuerdo en la plataforma SECOP II	F2.P19.ABS	16/03/2021
		Versión 2	Página 1 de 3

Anexo de condiciones generales para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por mutuo acuerdo en la plataforma SECOP II

No del contrato en SECOP II	81000952025												
Ordenador del gasto	MASSIEL OLIVA LORA SALAS , identificada con cédula de ciudadanía No. 68.298.488 expedida en Arauca (Arauca), en su calidad de Directora regional Código 0042 Grado 18 de la Planta Global de Personal asignada a la Regional Arauca del ICBF , con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, para el cual fue encargada mediante Resolución No. 1953 del 9 de mayo de 2024 y posesionada mediante Acta No. 430 del 10 de mayo de 2024, quien es delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.												
Supervisor para efectos de terminación/liquidación	Nombre: Siry Luz Mercado Dávila Cargo: Coordinadora del Grupo de Asistencia técnica												
Valor final del contrato	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$33.861.544) incluido IVA y los demás impuestos de Ley). El Registro Presupuestal del Compromiso corresponde al No. 17025 del 07/02/2025.												
Fecha de aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	07/02/2025												
Plazo inicial de ejecución pactado en el contrato	07/02/2025-30/09/2025												
Garantías	El contratista constituyó a favor del ICBF garantía de que trata la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, tal como se estableció en el numeral dos de " Condiciones " en la plataforma de SECOP II, ítem de CONFIGURACIÓN FINANCIERA – GARANTÍAS, las cuales al finalizar el contrato quedaron así: <table border="1" data-bbox="527 1738 1360 1871" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Amparos</th> <th rowspan="2">Compañía aseguradora</th> <th rowspan="2">No. de póliza</th> <th colspan="2">Vigencia</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>SEGUROS DEL ESTADO SA</td> <td>96-46-101026412</td> <td>04/02/2025</td> <td>04/04/2026</td> </tr> </tbody> </table>	Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Desde	Hasta	Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO SA	96-46-101026412	04/02/2025	04/04/2026
Amparos	Compañía aseguradora				No. de póliza	Vigencia							
		Desde	Hasta										
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO SA	96-46-101026412	04/02/2025	04/04/2026									

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F2.P19.ABS

16/03/2021

Formato Anexo de condiciones generales para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por mutuo acuerdo en la plataforma SECOP II

Versión 2

Página 2 de 3

Modificaciones	No modificación	Fecha	Trámite	No registro presupuestal y fecha de operación	Valor (\$)
	N/A	N/A	N/A	N/A	

Resumen Financiero	Concepto	Valor
	Valor inicial del contrato	\$33.861.544
Valor adiciones	\$0	
Valor reducciones	\$0	
Valor total del contrato	\$33.861.544	
Valor reintegros	\$0	
Valor total ejecutado	\$2.116.347	
Valor total pagado ICBF	\$0	
Saldo pendiente por pagar al contratista	\$2.116.347	
Saldo pendiente por liberar a favor del ICBF	\$31.745.197	

Lo anterior, de conformidad con el RP N°17025 y la relación de pagos expedida por la Dirección Financiera el día 07/02/2025, el cual hace parte integral de la presente acta.

El saldo a liberar corresponde al valor del que se encuentra en el registro presupuestal de \$33.861.544 menos el valor total ejecutado de \$ 2.116.347, lo cual el saldo a liberar es de \$31.745.197


Sanciones
Si. ¿Cuál? _____
No. <input checked="" type="checkbox"/>

De acuerdo con la solicitud de terminación anticipada efectuada por el contratista **RUTH LICED PEREZ RUIZ** y avalada por el supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión, mediante memorando N° 20253240000002612 del 14 de febrero dirigido a la supervisora del contrato en la Dirección Regional Arauca del ICBF, se evidencia que el contratista prestó los servicios profesionales en la entidad hasta el día 17/02/2025 y que no se afectará la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Con la aprobación del flujo en la plataforma SECOP II, la supervisión certifica el correcto que de acuerdo con la solicitud del contratista se procede a realizar una terminación anticipada de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta motivos de carácter personal del contratista le impidieron realizar la ejecución de sus obligaciones contractuales y continuar con el contrato.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Formato Anexo de condiciones generales para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por mutuo acuerdo en la plataforma SECOP II	F2.P19.ABS	16/03/2021
		Versión 2	Página 3 de 3

de acuerdo con las "certificaciones de cumplimiento informe de obligaciones por prestación de servicios – honorarios" y la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley.

De igual manera, el supervisor avala la terminación anticipada y/o liquidación con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual y los registrados en la plataforma del Secop II.

Por lo anterior, la presente acta se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes de común acuerdo y de manera anticipada, dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión y proceden a liquidar de acuerdo con la información contenida en el expediente contractual y la registrada en la plataforma del SECOP II.

Parágrafo. La terminación y/o liquidación será efectiva el día de publicación en la Plataforma SECOP II.

SEGUNDA. Hace parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual y la registrada en la plataforma del SECOP II.

TERCERA. De conformidad con el resumen financiero de la presente acta, el ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 17025 la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$31.745.197)**

CUARTA: Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de prestación de servicios profesionales, una vez el ICBF cancele a la contratista la suma de **DOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$2.116.347)** por concepto de honorarios causados por la prestación de sus servicios desde el día 07/02/2025 hasta 17/02/2025 previa presentación del formato "Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente

QUINTA: El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

SEXTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y SALVEDADES: la terminación anticipada del contrato se solicita por el contratista a través del oficio de solicitud bajo memorando N° 20253240000002612 radicado en la dirección regional.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.